

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-327-19

San Pablo de Heredia, 11 de junio de 2019

Señor

Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 24-19 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL 2019 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AI-021-06-2019, recibido el día 04 de junio de 2019, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-126-19, sobre envío de copia de oficio a la Contraloría General de la República remitiendo el reglamento de dicho departamento

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, para su análisis y posterior recordación sobre el asunto de marras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO Nº327-19

- Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Segueira Segueira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPA

C/c: Archivo, Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna